

Arbeláez, 10 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO

N°. 003 de 2025

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA

NIT. 890.680.031- 4

DEBE A:

RUBEN VALDES GARCIA

C.C N°. 11.302.039 de Girardot

LA SUMA DE:

TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

\$ 33.500.000,00

Por concepto de : LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - EN EL MUNICIPIO DE PANDI EN LA ZONA URBANA Y RURAL, durante el periodo comprendido del tres (03) de noviembre hasta el veintinueve (29) de noviembre del año 2025.

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito en ocho (08) folios, así como uno (01) CD que se evidencia registro fotográfico y las planillas firmadas que soportan las mismas y la planilla de pago a la Seguridad Social.



RUBEN VALDES GARCIA

Cedula de Ciudadanía N° 11.302.039 de Girardot

Dirección de residencia.

Número de Cuenta **N°. 551264096**

Banco de apertura y lugar de la cuenta **Banco de Bogotá - Girardot**

Teléfono: 3124374187

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO N° 1011
AÑO 2025

DATOS DEL INFORME	
Fecha de presentación:(10/12/2025) Periodo del Informe: desde el tres (03) de noviembre hasta el veintinueve (29) de noviembre.	
Nombre del Contratista: RUBEN VALDES GARCIA	
Nombre del Supervisor: DR. SAUL PARRA GARCIA	
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: RUBEN VALDES GARCIA C.C. N°. 11.302.039 de Girardot (Cund)	
OBJETO: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - EN EL MUNICIPIO DE PANDI EN LA ZONA URBANA Y RURAL.	
Plazo: DOS (02) MESES	
Valor del Contrato: CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 100.500.000.00)	
Fecha de Iniciación: (03/10/2025)	Fecha de Terminación: (29/11/2025)

Porcentaje de ejecución financiera: 100.00% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100.00%

Modificaciones al contrato: NA

Prorroga: NA

Valor Adición: NA

Porcentaje de ejecución financiera: 00% Porcentaje de ejecución en tiempo: 00%

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
El transporte (Transporte de talento Humano interdisciplinario)	TRANSPORTE PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - EN EL MUNICIPIO DE PANDI EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION POR AREA	VALOR
Área de Salud Publica	100%	\$ 33.500.000

PRODUCCION

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
		% DE EJECUCION FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO
Evidencia Fotográfica Listado de Asistencia Soporte Correo Electrónico	Evidencia Fotográfica Listado de Asistencia Soporte Correo Electrónico	100.00%	100.00%

ANEXOS:

1. Copia Certificación Bancaria
2. Evidencias Fotográficas
3. Formato Supervisión de Actividades
4. Planilla de Pago Seguridad Social Correspondiente


RUBEN VALDES GARCIA

Cedula de Ciudadanía N° 11.302.039 de Girardot

Nombre o Firma del Contratista


SAUL PARRA GARCIA

Nombre o Firma del Supervisor de Contrato


YURI ALEXANDRA OCHOA LEON

Apoyo a la Supervisión

CERTIFICACIÓN:

Yo, **Rubén Valdés García**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 11.302.039 de Girardot (Cund) en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

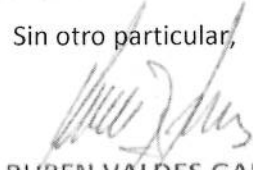
Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudicio), del Decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

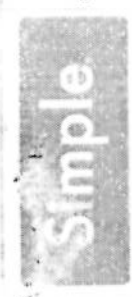
Sin otro particular,



RUBEN VALDES GARCIA

Cedula de Ciudadanía N° 11.302.039 de Girardot

NUMERO DE TELEFONO. 3124374187



Fecha creación: 2025-1-27 15:37 PM Tipo: Simple
Periodo Cotización: 01/01/2025 - 31/12/2025
Número: 889 Cédula: 416779344
Referencia Pago: 8893250046

PAGADA 27/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUBEN VALDES GARCIA
Documento	CC-1302039
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	QUIBATO
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CRA 20 N 3-21
Teléfono	3124374187
Forma	UNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado		Novedades				Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscados		Total
Identificación	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Administración	RUC	Formulario	Administración	RUC	Formulario	Administración	RUC	Formulario	Administración	Total

III. TOTALES

RUC Emisor	RUC Beneficiario	RUC Cajas	RUC Riesgos	RUC Pensiones	RUC Salud	RUC Riesgos	RUC Cajas	RUC Parafiscados	RUC Total
0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000

Página 1 de 1

Lineas de Servicio FONOSAMPLE Bogota 4460634 - Call 054 0515 - Medellín 514 65 65 - Bucaramanga 943 80 80 - Cartagena 054 54 44 - Pereira 340 25 82 - Barranquilla 391 88 80 - Rocio del Pais 01800 971 971 - Más que Fácil SIMPLE

Antes de imprimir asegúrese que sea el número correcto. Proteja el pago con una contraseña.



Banco de Bogotá



Nº 782 002 8714
Calle 38 No. 11-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que RUBEN VALDES GARCIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 11.302.039 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 551264096, abierta/o desde el 19/9/2025.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Septiembre del año 2025 con destino a: Al interesado

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO